

Bases Generales de la Convocatoria CyTUNGS 2025-2026

“Financiamiento para proyectos de investigación, de desarrollo e innovación en la UNGS”

1. OBJETIVOS DE CyTUNGS

A través de la articulación virtuosa de las Secretarías de Investigación y Desarrollo Tecnológico y Social, la Convocatoria CyTUNGS 2025-2026 se propone fortalecer de manera integral las actividades de investigación, cooperación científica, comunicación de la ciencia, vinculación, desarrollo y transferencia, que son llevadas adelante por los equipos de la UNGS en el marco de proyectos de investigación que se desarrollan en la Universidad.

A tales efectos, se llama a la presentación de solicitudes de financiamiento en las siguientes dos líneas:

Línea 1: Fortalecimiento de Proyectos de investigación UNGS

Línea 2: Fortalecimiento de Propuestas de Desarrollo Tecnológico y Social

- Se podrá presentar una propuesta por proyecto de investigación.
- Se podrá presentar simultáneamente en ambas líneas. Sin embargo, en caso de resultar recomendado/a para adjudicación en ambas líneas el/la Director/a del proyecto deberá optar por uno de los dos financiamientos.
- No podrán aplicar al financiamiento los/as Directores/as adjudicados/as con PIO CyTUNGS 2024-2025.
- No podrán presentarse quienes obtuvieron financiamiento CyTUNGS 2024-2025 y no ejecutaron al menos el 60% del presupuesto otorgado.

2. FECHAS IMPORTANTES

Presentación de solicitudes: La convocatoria permanecerá abierta hasta el **15 de septiembre de 2025 a las 23:59hs.**

Para el caso de la Línea 2 - Fortalecimiento del Desarrollo Tecnológico y Social (en cualquiera de sus alternativas) **será requisito la presentación (vía correo electrónico a la DGCTA del Instituto donde está radicado el proyecto de investigación) de una **Idea-Propuesta antes del 01 de septiembre de 2025****, previo al envío de la propuesta final, según se detalla en las Bases correspondientes.

Período para la realización de las actividades: Se financiarán actividades realizadas durante 1 año, a partir del momento de la adjudicación de los fondos.

3. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las presentaciones se realizarán a través de SIGEVA UNGS, realizando el procedimiento que se describe en las Bases de cada una de las Líneas.

4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

Se conformará una Comisión Evaluadora *ad hoc* que atenderá el proceso de evaluación de las presentaciones y contarán con la asistencia técnica de la Secretaría que corresponda en cada caso. La evaluación de las presentaciones en cada línea será realizada sobre la base de los objetivos particulares, así como los criterios y prioridades establecidas para cada una de ellas. Una vez finalizada la evaluación, la Comisión Evaluadora elaborará un dictamen indicando el orden de mérito propuesto para la adjudicación de fondos.

Los dictámenes serán publicados junto con el orden de mérito en la página web de la UNGS y serán susceptibles de revisión dentro de los 3 días hábiles de finalizada su publicación. El pedido de revisión deberá interponerse por correo electrónico y ser enviado a la casilla de la Secretaría correspondiente; luego será remitido a la Comisión Evaluadora para que se expida sobre el mismo.

La propuesta de adjudicación final de los fondos será suscripta por parte del Rectorado de la UNGS.

5. DIFUSIÓN DE RESULTADOS

El Dictamen de la Comisión Evaluadora con el orden de mérito y la propuesta de adjudicación de fondos será informado a través de email a ungs.lista@campus.ungs.edu.ar, publicado en la página web de la UNGS en las Secciones: Investigación/Convocatorias y Vinculación Tecnológica y Social/Convocatorias.

Posteriormente, la Resolución de Rectorado, aprobando el orden de mérito y adjudicando los fondos, será informada por los mismos canales e informada a los Institutos.

6. MODIFICACIONES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN

Para las propuestas de financiamiento de la Línea 1, en caso de ser necesario realizar alguna modificación o reprogramación de las actividades el/la investigador/a adjudicado/a con los fondos deberá remitir al correo electrónico investigar@campus.ungs.edu.ar una nota dirigida a la Secretaría de Investigación en la cual indicará su pedido debidamente justificado. La nota deberá enviarse desde la dirección de correo electrónico del/ de la investigador/a adjudicado/a con los fondos.

El Secretario de Investigación analizará la propuesta y emitirá su opinión mediante una Disposición. En caso de considerarlo necesario remitirá previamente el pedido para el análisis del Comité de Investigación. Los/las interesados/as serán notificados de la respuesta correspondiente mediante correo electrónico enviado desde investigar@campus.ungs.edu.ar.

7. NORMATIVA PARA RENDICIÓN DE FONDOS

Todos los gastos en el marco de CyTUNGS 2025-2026 se deberán rendir de acuerdo a la Resolución N° 600 del ex-Ministerio de Educación de fecha 16 de febrero de 2021 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 3082 de fecha 19 de octubre de 2021.

➤ Gestión de la Línea 1- Fortalecimiento de Proyectos de investigación UNGS:

La gestión de fondos se realizará a través de la Secretaría de Investigación de la UNGS. Todas las notas, cuadros modelo para las gestiones administrativas y contactos para consultas, permanecerán publicadas durante todo el período de ejecución de los fondos en el Sitio Web de la UNGS en Investigación/Convocatorias.

En caso de resultar adjudicados los/as directores/as que hayan obtenido financiamiento en el CyTUNGS 2024-2025, deben haber ejecutado al menos el 60% del monto otorgado al cierre de dicha convocatoria; en caso contrario se financiará el proyecto que continúe en el orden de mérito.

➤ Gestión de la Línea 2- Fortalecimiento de Propuestas de Desarrollo Tecnológico y Social:

La gestión de fondos para ambas sublíneas (fortalecimiento de acciones de vinculación e innovación tecnológica y/o social) se realizará a través de las Direcciones Generales de Gestión Técnico Administrativa de cada Instituto. En todos los casos deberán respetarse las pautas normativas indicadas *ut supra*.

8. FECHAS DE DIFUSIÓN, APERTURA, CIERRE Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS

La convocatoria permanecerá abierta hasta el **15 de septiembre de 2025 a las 23:59hs.**

Para el caso de la Línea 2 - Fortalecimiento del Desarrollo Tecnológico y Social (en cualquiera de sus alternativas) **será requisito la presentación (vía correo electrónico a la DGCTA del Instituto donde está radicado el proyecto de investigación) de una **Idea-Propuesta antes del 01 de septiembre de 2025**, previo al envío de la propuesta final, según se detalla en las Bases correspondientes.**

Toda la documentación correspondiente a esta Convocatoria, la difusión de resultados y su gestión estará disponible, y permanecerá durante todo el período de ejecución de los fondos, en el Sitio Web de la UNGS en las Secciones: Investigación/Convocatorias y Vinculación Tecnológica y Social/Convocatorias.